

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS DE SOLICITUD DE INCENTIVOS REGIONALES

(Ley 50/1985 y Real Decreto 1535/1987)

El orden en que deben ser rellenados los impresos es el siguiente: **Solicitud, Memoria del Proyecto de Inversión y Resumen de Datos Básicos**

Con carácter general, cualquier epígrafe de los impresos que no sea preciso cumplimentar, deberá señalarse con un trazo.

Toda la documentación que conforma el procedimiento de solicitud de incentivos regionales se aportará por cuadruplicado ejemplar como mínimo (consultar con la Comunidad Autónoma),

SOLICITUD

- **Nombre de la empresa.**- Tanto si la sociedad está constituida como si es a constituir, se pondrá el nombre completo de la misma, indicando, con siglas, la forma jurídica (Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, etc.).
- **Documentos acreditativos.**- Se acompañará poder notarial o apoderamiento del firmante de la solicitud, escritura de constitución de la sociedad o última escritura de ampliación de capital (en caso de sociedad a constituir, proyecto de estatutos). Además, se indicará la composición del Consejo de Administración y relación de accionistas con participación superior al 10% de capital.

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Este documento contiene espacios en blanco para que en los mismos se conteste a los distintos epígrafes. Si se estima necesario ampliar esta información, se hará en hojas en blanco añadidas. Estas hojas suplementarias estarán numeradas con el número de la página de la Memoria a la que siguen, y la denominación del apartado al que se refiera. En ningún caso se dejarán los epígrafes sin rellenar relegando la información a un Anexo independiente.

Apartado 0:

- 0.1. Ver lo indicado para cumplimentar el nombre de la empresa en la Solicitud,
- 0.8. Se expondrá la experiencia de los promotores en actividades similares a la proyectada o en áreas que pueden favorecer el éxito de la inversión.
- 0.9. Se informará si el proyecto o parte del mismo se ha presentado a otras líneas de ayuda de la Unión Europea, Administración Central, Autonómica o Local, expresando en qué fecha, el número de expediente y la cuantía solicitada así como la situación en que se encuentra (solicitada, concedida, percibida, etc.).

Apartado 1:

1.1 Se indicarán las causas que motivan la realización de la inversión y los objetivos que se pretenden alcanzar con ella. Si se trata de una empresa en funcionamiento se informará sobre los sistemas de calidad, de seguridad o de gestión medioambiental que tenga implantados, con referencia a la norma que cumplen (UNE, ISO, etc.). Si la empresa está utilizando o va a invertir en nuevas tecnologías de la información o comunicación debe hacerlo constar en este apartado.

1.2 y 1.4 Se destacarán las innovaciones tecnológicas, tanto en el proceso como en el producto, como en difusión y comercialización, que se pongan en marcha con el proyecto de inversión.

1.3. Se indicarán las posibles agresiones que las instalaciones puedan producir al medio ambiente, las medidas previstas para evitarlas o limitarlas o si el proyecto tiene una marcada orientación a reducir considerablemente la contaminación del medio (indicando los valores medios exigidos y los que se alcanzarán con la inversión) o el consumo de energía o agua, indicando, (se indicará el consumo normal y el que se obtendrá con el proyecto). En caso de proyectos de ampliación o modernización se describirán las instalaciones medioambientales existentes. Los proyectos de incentivos regionales que se proponen para cofinanciación del FEDER deben cumplir unas medidas medioambientales establecidas en el Reglamento (CE) Nº 1260/99 del Consejo del 21.6.1999. Con el fin de agilizar el trámite de evaluación de este aspecto del proyecto, es necesario que por parte del interesado se cumplimente el cuestionario que figura como **anexo a la Memoria**.

1.6.1.1. Los puestos de trabajo contratados temporalmente pueden registrar una variación importante a lo largo del año si la actividad de la empresa es estacional. Si éste es el caso, se indicará para el periodo de 12 meses anteriores al de la solicitud de incentivos, mes a mes, por cada tipo de contrato el número de trabajadores y las horas trabajadas para el mismo tipo de contrato. El total de horas trabajadas en los doce meses se dividirá por la jornada anual de la actividad y el resultado proporcionará el número medio de puestos de trabajo equivalentes.

El total de puestos de trabajo que la empresa estará obligada a mantener, si se le concede una subvención, será la suma de los puestos de trabajo equivalentes más los que se indiquen, en su caso, en el apartado 1.6.1.2. Esta obligación se refiere tanto al total de la sociedad como al centro de trabajo objeto de la inversión.

1.6.1.2 A efectos de creación de empleo solamente se considerarán los puestos de trabajo cubiertos con los tipos de contratos expresados en el apartado 1.6.4.

Cuando en la creación de empleo esté previsto contratar trabajadores a jornada parcial, se indicará la equivalencia siguiendo lo indicado para el apartado 1.6.1.1.

Apartado 2:

2.1. a 2.4. Figurará en este apartado la descripción y valor de los activos fijos, nuevos, de primer uso y que no son propiedad del solicitante en el momento de realizar la solicitud. En el caso de terrenos, su adquisición deberá estar justificada por el oportuno asiento contable que justifique la salida de fondos de tesorería para esta finalidad. Si los edificios no son fabriles, se indicarán las características, tales como habitaciones, categoría (en el caso de hoteles), etc. Los gastos de demolición de viejas estructuras o edificios no son subvencionables, así como las reparaciones.

2.4.3 Solamente podrán incluirse como inversiones inmateriales subvencionables las patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados.

2.7 Se relacionarán y valorarán los activos fijos que, aún no siendo subvencionables (maquinaria usada, terrenos propiedad del promotor, etc.), son necesarios para realizar el proyecto.

Apartado 3:

Con carácter general los datos económicos de la empresa antes de la inversión serán los del último ejercicio cerrado. Los de después de la inversión se refieren al primer año de pleno funcionamiento de la inversión en el centro de trabajo donde se ha realizado.

Se indicarán las unidades en que estén medidas las distintas cantidades.

3.3. y 3.4 La plantilla total en el centro de la inversión debe coincidir con el número total de trabajadores en el centro donde se realizará el proyecto, para antes y después de la inversión, expresado en los apartados 1.6.1.1, 1.6.1.2 y 1.6.4

Apartado 4:

4 Las empresas que tengan obligación de presentar las cuentas auditadas, deberán aportar una copia de los balances, cuentas de resultados y memoria de los tres últimos ejercicios. Las empresas exentas de esta obligación deberán aportar cuentas anuales refrendadas por administrador autorizado o bien copia de la declaración del Impuesto de Sociedades de dichos ejercicios.

4.1. Se explicarán los cálculos de las distintas partidas del activo circulante (Compras de "x" meses por su coste, créditos a clientes en forma de ventas, almacenes de productos terminados equivalentes, "y" días de producción, etc.), así como los del pasivo circulante (crédito de proveedores y acreedores a corto plazo).

4.2. Como recursos propios figurarán las aportaciones dinerarias de los socios en forma de incremento de capital social o reservas. En caso de que no se juzgue necesaria la ampliación de capital para hacer frente a la inversión, se explicará el origen de la tesorería prevista para cubrir el porcentaje de financiación con recursos propios.

4.4. Se considera el primer año aquel en el que comienzan a ejecutarse las inversiones proyectadas.

Apartado 5: Es imprescindible rellenar este apartado con los datos que en él se solicitan.

3. RESUMEN DE DATOS BÁSICOS

Este impreso se cumplimentará con los datos de la Memoria del Proyecto de Inversión cuando figuren en ella. La concordancia con los distintos apartados de la Memoria se indica a continuación:

DATOS DE LA EMPRESA

- **Empresa:** Apartado 0.1.
- **Sociedad constituida o no constituida:** Apartado 0.4.
- **N.I.F.:** Apartado 0.3
- **Fondos propios:** Los indicados en las cuentas anuales. Apartado 4
- **Facturación:** Apartado 3.1.1 . Si la empresa tiene más de un centro de trabajo se indicará la facturación total de la empresa.
- **% Exportación:** Apartado 5.1
- **Dirección Social, Municipio, Provincia, Código Postal:** Apartado 0.2
- **Actividad principal y CNAE:** Se indicará la actividad o actividades que proporcionen mayores ingresos a la empresa.

DIMENSIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA (CONDICIÓN PYME)

Los datos se refieren a la empresa en su totalidad y serán concordantes con los de los balances y cuentas auditadas.

DEFINICION DEL PROYECTO

- **Localización del proyecto:** Apartado 0.7.
- **Modalidad:** Este apartado lo rellenará la Comunidad Autónoma.
- **Actividad del proyecto y CNAE:** Apartado 0.5.
- **Puestos de trabajo a crear en el centro de trabajo:** el total del apartado 1.6.4
- **Puestos de trabajo a mantener:** Suma del total del apartado 1.6.1.1 más el apartado 1.6.1.2
- **Inversión total solicitada:** totales por conceptos del apartado 2.6.
- **Fecha prevista para la finalización de las inversiones y creación de empleo (cuando proceda):** Deberá coincidir con el apartado 7 de la memoria. Cuando el período de inversiones supere tres años desde la solicitud, se deberá aportar un calendario de inversiones previstas a ejecutar para cada año, así como de la creación de empleo.